

Número 2744

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIEZ DE MADRID**

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el nº 1.163/86, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Jiménez Sánchez y doña María del Carmen García Sánchez, con domicilio en la calle Baños del Carmen, esquina calle de Santa Florentina, semisótano, Cartagena (Murcia), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de dos millones trescientas cincuenta y tres mil ciento veintidós pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las 11 horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 23 de mayo de 1991 a las 11 horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por ciento del tipo de la primera.

Tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 20 de junio de 1991, a las 11 horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran los tipos de licitación.

2º.— Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Viz-

caya, c/c. nº 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al sesenta por ciento de los respectivos tipos de licitación.

3º.— Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

4º.— Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

5º.— Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6º.— Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º.— En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Local comercial en planta sótano, con una trastienda, provisto de un mostrador de acero inoxidable, puntos de luz, agua, teléfono, ocupando una superficie de 15,30 metros cuadrados, sito en la calle Baños del Carmen, esquina calle Santa Florentina, semisótano, en Cartagena, linda: al frente Norte, zona de circulación peatonal; derecha, local 47, izquierda, local 49 y fondo, muros del edificio. Es

el local número 48 en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 164, folio 203, finca registral 12.894, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2749

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 783/89, que se siguen a instancias de Francisco Sardina Costa, representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Ginés López Pujante, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 29 de mayo de 1991, a las 12,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los